



INTRODUCCIÓN

Esta guía pretende informar a todos los grupos de interés de Morlopin, (clientes, empleados, proveedores, colaboradores y a la sociedad en general, sobre nuestras Políticas de: Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Protección de Datos y Código Ético. Aspectos que reflejan las prácticas y principios básicos para minimizar los impactos y riesgos de nuestra actividad.

POLÍTICA DE CALIDAD:

La Política de Calidad de Morlopin, va dirigida hacia el cumplimiento de los Objetivos de Calidad fijados, involucrando a todos los niveles de la misma en la Gestión de la Calidad, desde la Dirección hasta todas las personas que trabajan en ella, enfocado hacia una mejora permanente, para lo que adopta el compromiso de:

“Morlopin tiene un compromiso con la calidad implantando y manteniendo un Sistema de Gestión de Calidad que permite asegurar la satisfacción de los clientes mediante el cumplimiento de sus compromisos y todos los requisitos (legales y reglamentarios) con la calidad requerida dentro de un marco de mejora continua”

Fdo.: Dirección - revisada en agosto de 2024.

POLÍTICA AMBIENTAL:

“Morlopin se compromete a respetar el medio ambiente manteniendo un Sistema de Gestión Ambiental que asegure la prevención de la contaminación y minimice los impactos ambientales derivados del desarrollo de la actividad de Desarrollo, fabricación y comercialización de pinturas y barnices industriales y la comercialización de material accesorio”

Esta política supone el compromiso de:

- Cumplir la legalidad, reglamentación exigible y aquellos requisitos que la organización suscriba.
- Desarrollar procedimientos para prevenir, reducir y/o eliminar, siempre que sea posible, el impacto ambiental de nuestras actividades.
- Ser eficientes en el uso de los recursos naturales y energéticos empleados.
- Sensibilizar al personal (propio y el vinculado a la organización) para optimizar la gestión ambiental.
- Promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales. Así como Minimizar, cuando no sea aplicable, la generación de residuos.
- Dar el correcto tratamiento y reciclado de residuos.
- Establecer periódicamente objetivos y metas ambientales.
- Fomentar el uso de energías limpias.
- Promover sistemas de control periódicos de las actuaciones ambientales.
- Revisar la política ambiental bajo el enfoque permanente de mejora continua

Fdo.: Dirección - Agosto de 2024.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Morlopin consciente de que la actividad desarrollada puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha implantado un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orienta a evitar riesgos y a evaluar los que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de equipos y métodos de trabajo y de producción, se efectúa con miras a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.

- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Al evaluar la peligrosidad de procesos, se debe analizar las consecuencias que podrían ocasionar posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pueda cometer quien las efectúe.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Fdo.: Dirección - Marzo de 2020.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la normativa sobre Protección de Datos de las Personas, informamos que los datos de carácter personal que figuran en nuestros ficheros, se tratan confidencialmente por Morlopin en su condición de Responsable del Tratamiento con la finalidad de: (1) Ejecutar y/o seguir los productos y servicios contratados y necesidades posteriores relacionadas al mismo, cuya legitimación se fundamenta en ejecutar el contrato suscrito y/o en ejecutar medidas precontractuales; (2) Estudiar y ofertar productos o servicios que puedan interesar al usuario así como realizar encuestas para valorar los servicios recibidos, cuya base de legitimación se fundamenta en el interés legítimo de esta empresa; (3) Cumplir la normativa referente al desarrollo del servicio y a las reglas de los sistemas de pago, cuya legitimación se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal.

Los datos personales facilitados podrán ser cedidos a: a) Empresas colaboradoras del sector de recobro para gestionar el cobro; b) Empresas colaboradoras para gestionar los servicios contratados y gestionar necesidades posteriores del cliente; c) Aseguradoras para gestionar los servicios contratados; d) Administraciones públicas para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se cancelarán transcurridos diez años desde la finalización de todas las Relaciones Comerciales con las empresas de este grupo.

Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, y revocación del envío de comunicaciones comerciales) escribiendo a regulatory@morlopin.com acompañado de copia de un documento oficial de identificación. Más información en <http://Morlopin.es/avisolegal.html>

Puede ampliar información sobre el tratamiento de datos personales en la Agencia Española de Protección de Datos.

CÓDIGO ÉTICO

El Código ético de Morlopin define los principios y valores basados en actuar con un comportamiento adecuado, ético y responsable para desarrollar el buen hacer empresarial.

Nuestros principios son de aplicación tanto al personal propio como al de colaboradores externos que desarrollen la actividad para la empresa.

Esto supone que no comprometemos a:

- Cumplir las leyes, contratos y obligaciones adquiridas y aplicar buenas prácticas, usos y costumbres.
- Respetar los derechos y compromisos adquiridos con nuestros clientes.
- Equidad en las relaciones con empleados, directivos, consejeros, socios, colaboradores, en la selección, promoción, retribución, no discriminación por razón de raza, ideología, sexo o creencias religiosas.
- Compromiso y transparencia en los servicios ofrecidos e información que facilitamos a: clientes, familias y público en general.
- Desarrollo sostenible con el entorno y respeto del medio ambiente e interés social.
- Responsabilidad es anticipación, es hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es responder a las expectativas legítimas de sus miembros, así como de los distintos grupos de interés, dando cuenta de los compromisos adquiridos más allá de lo estipulado en el marco jurídico vigente

CANAL DENUNCIAS

El prestigio e imagen de Morlopin está condicionado por el respeto y aplicación de estos principios. Cualquier actitud inadecuada afectará de forma negativa. Por ello, quien que se encuentre en situación de conflicto con los principios de nuestro Código Ético o quien detecte vulneraciones, sospechas de infracción y/o incumplimientos, debe comunicarlo a través del Canal Denuncia.

El canal de comunicación de denuncias es independiente de Morlopin. Es transparente, confidencial y garantiza poder informar sobre cualquier potencial incumplimiento o irregularidad del Sistema de Cumplimiento Penal. La comunicación y notificación de denuncias para su posterior tratamiento se realiza a través de: <https://forms.gle/1UP1i8W2n4vwDSCQ6>